



I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
121° SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Jueves 14 de marzo de 2024
12:00 horas

En Sagrada Familia, 14 de marzo de 2024, siendo las 12:17 horas, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 12:38 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla.**

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas,**

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos,**

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Fariás,**

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso,**

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos,** y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo.**

TABLA:

1.- 12:00 horas, Asiste don **Ronald Matus Leyton,** Asesor Jurídico.

- **Aprobación transitoria del Artículo N°45 de la Ley N° 19.378, en los términos exigidos por la Contraloría Regional del Maule, en Oficio N° E456204/2024 de fecha 26 de febrero de 2024.**

Alcalde, da la palabra.

Ronald Matus, saluda y comenta, la Contraloría está pidiendo de forma fáctica, ósea material la asignación del artículo 45 del 2023, le consta que se ha discutido en el concejo y aprobado, le consta que hay oficios a respecto, son observación que no queda claro que los concejales hayan tenido los documentos que fundamentan esta asignación, lo va a presentar y a su vez fundamentar el concejo y aprobar de acuerdo al análisis de toda esta documentación que ustedes la saben, de todas manera se la recuerda para que al momento de votar ustedes expresen que en base a este tipo de necesidades la que se van indicar acá, con el acta se va acompañar esos documentos que fundaron esa asignación. **Comenta presentación.**



**REGULARIZACIÓN
ASIGNACIÓN TRANSITORIA
ART. 45 LEY N° 19.378
2023**

**DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

- **Aprobación del Concejo Municipal**
- **Asignación Especial de Carácter Transitorio**
- **Puede otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud**
 - **Se fija según nivel y categoría funcionaria**
 - **Disponibilidad Presupuestaria Anual**
- **Máxima duración hasta el 31 de diciembre de cada año**



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE JUSTIFICAN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

- **Plan Comunal de Salud**
- **Plan Nacional de Salud**
- **Categorización población bajo control**



NECESIDADES LOCALES

- **Generar un mayor acceso a la atención**
- **Implementación de tecnologías de la información (FCE)**
- **Pandemia COVID-19**
- **Entre otras**



OFICIO N° E456204/2024 Contraloría Regional del Maule





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURIDICA

FOLIO: E456204 / 2024

Página 1 de 11

REF. N° 979.317/2023
MTWF

**ANTECEDENTES PROPORCIONADOS
NO PERMITEN DAR POR SUBSANADA
OBSERVACIÓN FORMULADA EN EL
OFICIO N° E417799, DE 2023.
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA
FAMILIA DEBE ADOPTAR LAS
MEDIDAS QUE SE INDICAN PARA
ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LA
ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO 45, DE
LA LEY N° 19.378.**



Por lo expuesto, se reitera a esa autoridad que deberá regularizar la situación analizada, en orden a que el concejo municipal, contando con la documentación necesaria que acredite la procedencia de dicha asignación especial transitoria, debía expresar fundadamente, mediante el pertinente acuerdo de ese órgano colegiado, las necesidades del servicio que se tuvieron en consideración para conferir su consentimiento en su otorgamiento, determinación que luego deberá formalizarse por medio del respectivo decreto alcaldicio, debiendo informar documentadamente las medidas que adopte para subsanar los vicios de que adolece la concesión de la asignación de la especie dentro de un plazo que no exceda del 15 de marzo del año en curso.

RESUMEN DE PROCEDIMIENTO



- **Sesión de Concejo Municipal**
- **Documentación Necesaria**
- **Acuerdo Fundado**
- **Decreto Alcaldicio Fundado**

DOCUMENTACIÓN FÁCTICA



Generar un mayor acceso a atención y servicios médicos, profesionales y técnicos



CUADRO COMPARATIVO CARRERAS FUNCIONARIAS COMUNAS VECINAS					
SUELDO BASE MINIMA NACIONAL + ASIG ATENCION PRIMARIA DE SALUD					
NIVEL	SGDA.FAMILIA	MOLINA	CURICÓ	DIF CON MOLINA	DIF. CON CURICO
15	\$ 1.432.412	\$ 1.714.048	\$ 1.588.616	\$ 281.636	\$ 156.204
14	\$ 1.575.653	\$ 1.809.272	\$ 1.747.794	\$ 233.619	\$ 172.141
13	\$ 1.733.219	\$ 1.904.752	\$ 1.914.276	\$ 171.533	\$ 181.057
12	\$ 1.906.539	\$ 2.093.016	\$ 2.085.166	\$ 186.477	\$ 178.627
11	\$ 2.097.194	\$ 2.259.140	\$ 2.257.710	\$ 161.946	\$ 160.516
10	\$ 2.202.055	\$ 2.436.328	\$ 2.430.538	\$ 234.273	\$ 228.483
9	\$ 2.312.157	\$ 2.586.900	\$ 2.601.966	\$ 274.743	\$ 289.809
8	\$ 2.427.764	\$ 2.726.756	\$ 2.733.532	\$ 298.992	\$ 305.768
7	\$ 2.501.992	\$ 2.882.040	\$ 2.944.832	\$ 380.048	\$ 442.840
6	\$ 2.620.969	\$ 3.037.306	\$ 3.116.268	\$ 416.337	\$ 495.299
5	\$ 2.738.250	\$ 3.192.590	\$ 3.287.326	\$ 454.340	\$ 549.076
4	\$ 2.861.395	\$ 3.347.868	\$ 3.448.764	\$ 486.473	\$ 587.369
3	\$ 2.990.696	\$ 3.503.136	\$ 3.611.474	\$ 512.440	\$ 620.778
2	\$ 3.126.466	\$ 3.658.426	\$ 3.774.388	\$ 531.960	\$ 647.922
1	\$ 3.354.555	\$ 3.813.680	\$ 3.936.860	\$ 459.125	\$ 582.305



DOCUMENTACIÓN FÁCTICA



Implementación de la FCE (Ficha Clínica Electrónica)

Ley 20584

REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Publicación: 24-ABR-2012 | Promulgación: 13-ABR-2012
Versión: Última Versión De : 17-MAR-2023
Última Modificación: 17-MAR-2023 Ley 21541
Url Corta: <https://bcn.cl/3cbwg>

LEY NÚM. 20.584

REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD

Ley 21541

MODIFICA LA NORMATIVA QUE INDICA PARA AUTORIZAR A LOS PRESTADORES DE SALUD A EFECTUAR ATENCIONES MEDIANTE TELEMEDICINA
MINISTERIO DE SALUD



Publicación: 17-MAR-2023 | Promulgación: 03-MAR-2023
Versión: Única De : 17-MAR-2023
Url Corta: <https://bcn.cl/3cbqh>

LEY NÚM. 21.541

MODIFICA LA NORMATIVA QUE INDICA PARA AUTORIZAR A LOS PRESTADORES DE SALUD A EFECTUAR ATENCIONES MEDIANTE TELEMEDICINA

Complejidades en contexto de la pandemia por COVID-19

Decreto 4

DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Fecha Publicación: 08-FEB-2020 | Fecha Promulgación: 05-FEB-2020

Tipo Versión: Última Versión De : 23-MAR-2023

Última Modificación: 23-MAR-2023 Decreto 10

Uri Corta: <https://bcn.cl/3ceet>



DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

Ley 21274

HABILITA TEMPORALMENTE A LOS MÉDICOS CIRUJANOS QUE INDICA, PARA EJERCER SUS ESPECIALIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE SALUD



Fecha Publicación: 10-OCT-2020 | Fecha Promulgación: 06-OCT-2020
Tipo Versión: Última Versión De : 11-OCT-2022
Última Modificación: 11-OCT-2022 Ley 21502
Uri Corta: <https://bcn.cl/37wg3>

LEY NÚM. 21.274

HABILITA TEMPORALMENTE A LOS MÉDICOS CIRUJANOS QUE INDICA,
PARA EJERCER SUS ESPECIALIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO

Ley 21502

PRORROGA HABILITACIÓN TEMPORAL CONSAGRADA EN LA LEY N° 21.274
MINISTERIO DE SALUD



Fecha Publicación: 11-OCT-2022 | Fecha Promulgación: 06-OCT-2022
Tipo Versión: Única De : 11-OCT-2022
Uri Corta: <https://bcn.cl/37wgh>

LEY NÚM. 21.502

PRORROGA HABILITACIÓN TEMPORAL CONSAGRADA EN LA LEY N° 21.274

DOCUMENTACIÓN FÁCTICA



Disponibilidad presupuestaria

DOCUMENTACIÓN FÁCTICA



ANÁLISIS DE CUENTAS ART 45 (PLANTA Y CONTRATA)		
MES	MONTO	NºFUNCIONARIOS
ENERO	9.600.000	55
FEBRERO	9.800.000	56
MARZO	10.300.000	57
ABRIL	10.800.000	58
MAYO	10.800.000	58
JUNIO	10.900.000	59
JULIO	10.800.000	58
AGOSTO	10.916.667	58
SEPTIEMBRE	10.450.000	57
OCTUBRE	10.546.666	59
NOVIEMBRE	10.400.000	58
DICIEMBRE	10.400.000	57
	125.713.333	

DOCUMENTACIÓN FÁCTICA



ANÁLISIS (INGRESOS V/GASTOS) 2023			
MES	INGRESOS	GASTOS	SALDO
ENERO	357.106.794	273.470.657	83.636.137
FEBRERO	307.824.609	337.677.605	-29.852.996
MARZO	440.792.565	347.750.342	93.042.223
ABRIL	669.370.978	494.857.920	174.513.058
MAYO	340.723.820	345.975.872	-5.252.052
JUNIO	517.901.565	499.206.916	18.694.649
JULIO	469.769.636	368.300.293	101.469.343
AGOSTO	338.017.622	443.227.701	-105.210.079
SEPTIEMBRE	515.283.695	514.357.845	925.850
OCTUBRE	331.332.065	366.274.295	-34.942.230
NOVIEMBRE	501.719.649	465.293.300	36.426.349
DICIEMBRE	666.444.186	799.985.935	-133.541.749
TOTAL SALDO ANUAL			199.908.503

Ronald Matus, comenta, en resumen lo que se tiene que regularizar esta asignación, pero en base a este procedimiento, tiene que haber un acuerdo fundado por cada voto que se va emitir y no por cargo, como ya se hizo, que expresen que fue en virtud por las necesidades del servicio.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, aprueba, la regularización, las necesidades locales para generar mayor acceso a la atención, implementación de la tecnología de la información (FCE), pandemia COVID-19, entre otras.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, aprueba, por el Plan Comunal de Salud, Plan Nacional de Salud y para generar un mayor acceso a la atención, implementación de la tecnología de la información (FCE), pandemia COVID-19, entre otras.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, aprueba, la regularización del artículo 45, estaba en conocimiento que había disponibilidad presupuestaria, también que conocía toda la documentación necesaria para hacerlo, que se requería generar mayor acceso a la atención, pandemia COVID-19, Plan Comunal y Nacional de Salud que era necesario para poder entregar esta asignación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, aprueba, la regularización por el conocimiento del artículo 45, Plan Comunal de Salud, generar un mayor acceso a la atención, implementación de la tecnología de la información (FCE), pandemia COVID-19, entre otras.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, aprueba, sobre la base de análisis exhaustivo realizado a la documentación en relación con la regularización de la asignación transitoria del artículo 45 de la Ley 19.378 del año 2023, tomando en consideración el Plan Comunal de Salud, Plan Nacional de Salud, la categorización de la población bajo control, estrategias de salud a nivel nacional.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, aprueba, transitoria del Artículo N°45 de la Ley N° 19.378, las necesidades a nivel local, generar un mayor acceso a la atención, implementación de la tecnología de la información (FCE), pandemia COVID-19, entre otras.

➤ **Primer y único Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación transitoria del Artículo N°45 de la Ley N° 19.378, en los términos exigidos por la Contraloría Regional del Maule, en Oficio N° E456204/2024 de fecha 26 de febrero de 2024. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 121° sesión extraordinaria del día jueves 14 de marzo de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Jurídico**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a catorce días de marzo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
121° Sesión Extraordinaria
Jueves 14 de marzo de 2024

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación transitoria del Artículo N°45 de la Ley N° 19.378, en los términos exigidos por la Contraloría Regional del Maule, en Oficio N° E456204/2024 de fecha 26 de febrero de 2024. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 121° sesión extraordinaria del día jueves 14 de marzo de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Jurídico**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a catorce días de marzo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:38 horas del día jueves 14 de marzo de 2024.



[Handwritten signature]
PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (5)
Secretaría Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°121°.